



163417

163417

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE G 04
SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: RESORTES Y MOTORES, S.A. (REMOSA)

RESIDENCIA: Avda. del Puerto, 34 - VALENCIA.

ENUNCIADO: "MECANISMO DE RELOJERIA"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por -
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que tambien serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, un mecanismo de relojería con objeto - de que el resorte enrollado en espiral, presente su extremo interior fijado a un bloque interiormente hueco montado sobre un eje de remonte.

5

10

En los mecanismos de relojería se curva el extremo interior del resorte en forma de gancho, después de recorrerlo adecuadamente, y se engancha en el bloque, siendo necesario para ello que la totalidad de la longitud del resorte pase por el bloque, lo que dificulta innecesariamente el montaje. Hay que conceder especial atención a la posición correcta del extremo en forma de gancho del resorte, pues a causa de la fijación del gancho se pierde, debido a la considerable longitud de recocado, una parte de la fuerza del resorte, además, al menos las espiras interiores del resorte quedan muy descentradas, lo que produce una - marcha irregular del mecanismo de relojería. Dado que los mecanismos de relojería con resorte usuales no necesitan ser muy precisos, se aceptan estos inconvenientes, así como los mayores costes de montaje y fabricación producidos por - ellos.

15

20

25

La invención de la presente memoria estudia el problema de la fijación del resorte con el fin de mejorar el procedimiento de fabricación de los mecanismos de relojería, así como sus propiedades de marcha. Según la invención se consigue esto por el hecho de que el extremo interior del resorte tiene aproximadamente la forma de una T y

30



1 por el hecho de que el bloque de apoyo posee en su centro
un orificio de sección cuadrada, atravesado por el eje de
remonte, así como una ranura paralela al eje para la intro
5 ducción de la brida en T del extremo del resorte, y a la
que sigue en sentido tangencial y al menos hacia un lado
una regata cuyo ancho es menor que la longitud de la ranu-
ra, pero mayor que el ancho del elemento en T.

La sección cuadrada del bloque de apoyo, que con-
venientemente se modela a partir de una pieza de chapa -
10 troquelada, garantiza que, cuando el extremo del resorte
se fija de una forma no forzada, el resorte se enrolla de
forma casi circular, consiguiéndose un grado de rendimien-
to especialmente favorable con una marcha ampliamente uni-
forme del mecanismo de relojería de resorte.

15 Con objeto de aclarar graficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-
ta lo siguiente:

20 La figura 1ª corresponde a una parte del resor-
te -1- desarrollado en planta, el cual presenta sus dos ex-
tremos en forma de T, formando el pie -2- y la cabeza -3-.

25 La figura 2ª corresponde a una cista lateral del
bloque de apoyo -4-, compuesto de una pieza de chapa tro-
quelada y plegada con las dos faldas laterales -5-, dónde
está practicado el orificio -6- para paso del eje de remon-
te. Presentando la placa de cierre -7- en dónde se ha --
practicado una regata -8-, que se extiende entre la placa
de cierre -7- y las dos paredes laterales -9-.

30 La figura 3ª corresponde a una vista lateral del
bloque de apoyo -4- quedando de frente la falda lateral -5-



1 y el orificio -6- para paso del eje de remonte, presentando superiormente en la tapa de cierre -7- una ranura-10-, transversal a la regata -8-.

5 La figura 4ª corresponde a una vista en planta del bloque de apoyo -4-, observándose como queda fijado el resorte -1-, al introducir su cabeza -3- en la ranura -10-.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

10 Sobre el eje de remonte del mecanismo de juguetería, se monta el bloque de apoyo -4- el cual se compone de una pieza de chapa troquelada y correspondientemente plegada, con las dos faldas laterales -5-, en donde está practicado el eje -6- para el para el paso del eje de remonte. -
15 Presentando la placa de cierre -7- practicada una ranura -10- que se extiende sobre casi la totalidad del ancho de la pared, y a la que sigue hacia ambos lados una regata -8- que se extiende por las aristas laterales entre la placa de cierre -7- y las dos paredes laterales -9-.

20 El resorte -1- tiene en ambos lados extremos forma de T obtenidos por rebajes laterales situados a ambos lados, formando un pie -2- y una cabeza -3-. El ancho de la cabeza -3- es menor que la lengüeta de la ranura -10- del bloque de apoyo -4- de manera que el extremo en forma de T del resorte puede ser introducido en el interior del bloque de apoyo -4-, tal como se representa en la figura 4ª. El
25 pié -2- es, por el contrario, menos ancho que la anchura de la regata -8- que se extiende a ambos lados de la ranura -10-, de forma que el extremo del resorte -1- introducido
30 en la ranura -10- se fija después en el bloque de apoyo -4-



1 enrollandose en forma de espiral el resorte -1-, quedando el extremo opuesto de dicho resorte -1- fijado a un punto convencional.

5 En la forma de ejecución representada el bloque de apoyo -4- está formado por una pieza troquelada, sin embargo también se puede fabricar de otra forma, por ejemplo por embutición, por fundición inyectada o por inyección. - En los dos casos citados en ultimo lugar se puede aproximar la sección del bloque de apoyo de forma cilíndrica, sin embargo la sección también puede tener forma de espiral. En 10 el caso de la fabricación por embutición es conveniente que el bloque de apoyo tenga la forma de una U.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

20 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos del mecanismo de relojería se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

25 2ª.-Facilidad de montaje gracias a la organización del mecanismo de relojería que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

30 3ª.- Novedad funcional determinada por un movimiento mecánico que constituye un avance importante en la técnica aplicada a relojería, por lo que es evidente que



1 es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad
práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta
a la función a que se destina.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1º.- MECANISMO DE RELOJERIA, caracterizado por-
que siendo de los del tipo constituido por un resorte arro-
llado en espiral sobre un bloque de apoyo hueco, montado
sobre el eje de remonte, presente en dicho bloque una ra-
5 nura paralela al eje de remonte, estando combinada dicha
ranura con al menos una regata transversal a la misma, la
cual sobresale en sentido tangencial de las aristas adya-
centes del bloque de apoyo, presentando el extremo inter-
no del resorte una configuracion en T, siendo la cabeza
10 de T de mayor anchura que la regata, de forma tal que el
resorte queda fijado en el bloque de apoyo al introducir
el extremo en T del resorte en la ranura, actuando la re-
gata como guia del cuerpo del resorte.

15 2º.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
"MECANISMO DE RELOJERIA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

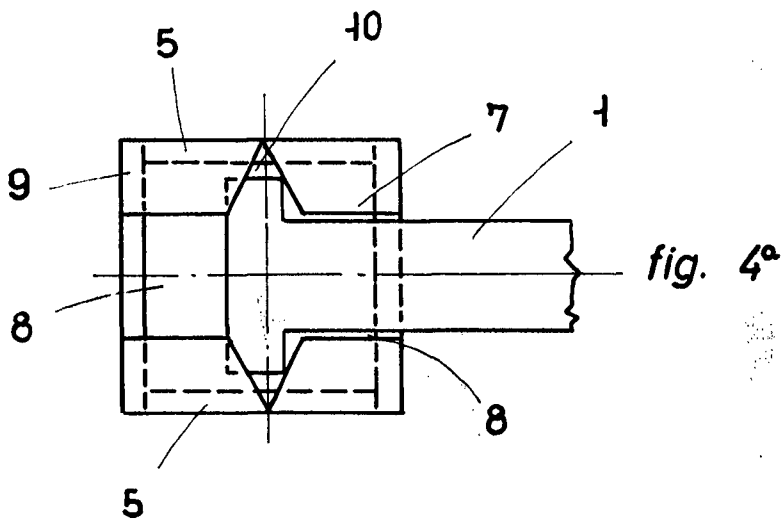
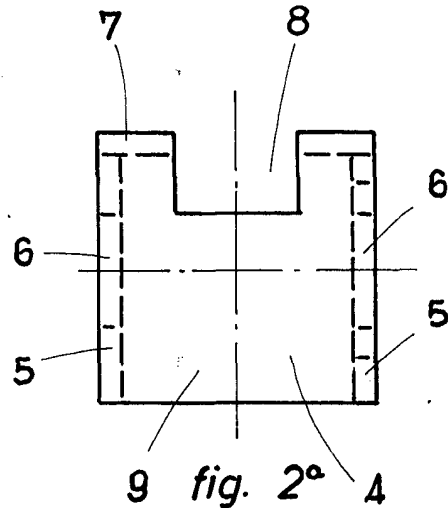
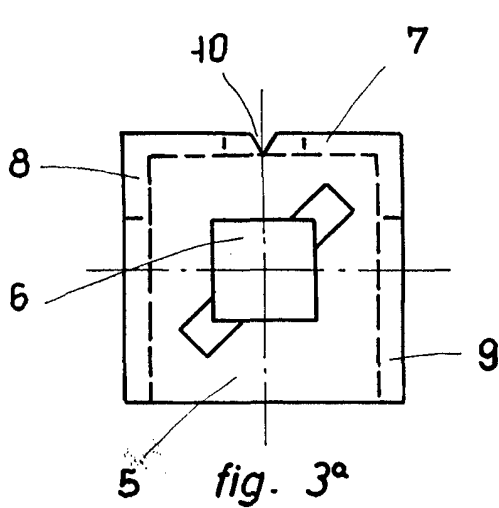
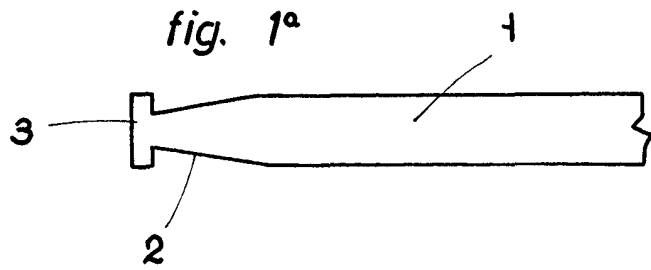
20 Madrid, 18 de noviembre de 1970

BERNARDO UNGRÍA

P.p.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Noviembre de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.